

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43767 GETAFE

Edicto

Doña Paloma Dupuy Mateos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 6 de Getafe, por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 293/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.065.00.2-2018/0005937, por auto de fecha 20 de octubre de 2020 y providencia ampliatoria del citado auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a doña Nancy Janeth Caza Chicaiza, con DNI 050244477B.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por el Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.- La identidad de la Administración concursal es Isidro Gordillo Gordillo, con domicilio postal calle O'Donell, n.º 4 – Edificio Valencia – oficina 18 – 28009 – Madrid, y ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. - Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Simultáneamente a la declaración del concurso se ha acordado su conclusión por insuficiencia de masa.

Getafe, 23 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Paloma Dupuy Mateos.

ID: A200058763-1